Copia fiel de Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

① 例 116 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 8 ABR 2011

VISTO:

El Oficio Nº 102-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-OP, de fecha 28 de Febrero del 2011, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, alcanzando el Plan Operativo Institucional 2011, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

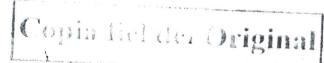
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la preganización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. I

Que, mediante Ley Nº 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de Laborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes organos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivo, y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Fol 08





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHÚ PICCHU PARA EL MUNDO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

(NP) 116 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes. 2 0 ABR 2011

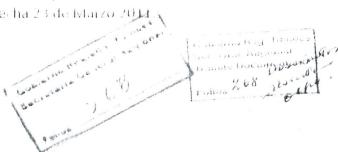
Que, mediante el documento que se cita en el visto, la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, Actividad del Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2011.

Que, el encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Informe Nº 011-2011/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SPSII-HACA, de fecha 14 de Abril 2011, ha revisado el Plan Operativo Institucional (POI), de la Dirección Regional de la Energía y Minas, el mismo que refleja los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2011.

En ese contexto, y de conformidad con la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. N° 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2011, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

Contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Abbiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUIVIBLS-P., de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P., de fecha 23 de Marzo 2011.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INTROPOS Sigilando Peña Ga

GOBIERNO **REGION**AL **JE** TUMBES

'AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

(MeO 1 16 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, .2 U ABR 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2011, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, Actividad del Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución, el mismo que consta de 30 folios, conteniendo Introducción; Rol Institucional (visión y Misión); Diagnostico Institucional; Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos; Políticas o Líneas de Acción; y Programación de Acciones-Diagrama de Gantt: Actividades por Unidades Orgánicas y Supervisión, Monitoreo y Evaluación .

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al Encargado de la Supervisión del rograma Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, supervisar y realizar el eguimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2011 de la Dirección egional de Energia y Minas Tumbes.

ARTICULO TERCERO: HOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás Oficina competentes, pāra los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC Lavier Meneses Rigel